

26 Febrero 2020

Proyecto de Resolución L4. Comisión de Estupefacientes

“Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos y mejorar su uso racional”.

Resumen breve y sugerencias de pasos a seguir de parte de la IAHPC

En la próxima sesión de la Comisión de Estupefacientes que tendrá lugar en Viena del 2 al 6 de Marzo, se discutirá una resolución propuesta por los gobiernos de Australia, Bélgica y la Unión Europea, titulada **“Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos y mejorar su uso racional”**. La resolución está enfocada a la educación y el fortalecimiento de las competencias de las personas que trabajan con opioides y está disponible en este enlace: <https://bit.ly/2Tkc1IM>

Todas las resoluciones de la ONU empiezan con párrafos del preámbulo que resumen la situación y el marco normativo en que se y sigue con párrafos operacionales, que son recomendaciones a los estados miembros. Los párrafos preámbulos y operacionales de esta resolución L4 *son todos excelentes*. Liliانا y yo los hemos analizado cuidadosamente.

Para apoyar esta resolución, les pedimos que escriban una carta *de parte de su Asociación Nacional de Cuidados Paliativos* a la persona responsable de asuntos internacionales en el ministerio de salud, firmada por el/la presidente y/o director ejecutivo y en papel membretado.

La carta no tiene que ser larga – lo importante es que incluya los siguientes párrafos

1. Preséntese y presente brevemente la Asociación (nombre, misión y labor en el país)
2. Describa la reunión que tendrá lugar en Viena y el proyecto de Resolución.
3. Describa el apoyo de la Asociación a la Resolución.
4. Destaque que su Asociación está haciendo lo posible para cumplir con los mandatos del documento final de UNGASS y los convenios.
5. Solicite que la misión en Viena apoye la resolución y que la copatrocine con Australia y Croacia,
6. Ofrezca cualquier otra información y contactos necesario

Ofrezca cualquier otra información y contactos necesario

El siguiente texto puede servir de guía:

Mi nombre es XXX y soy (cargo) de (nombre asociación CP), la cual se dedica a la promoción y desarrollo de los cuidados paliativos en el (país). Somos una asociación que agrupa profesionales que trabajan en cuidados paliativos. Uno de los pilares que trabajamos como sociedad civil es la disponibilidad y el acceso a los medicamentos internacionalmente fiscalizados, en particular los opioides para el manejo de dolor severo, considerados esenciales en cuidados paliativos.

En la próxima sesión de la Comisión de Drogas Narcóticas que tendrá lugar en Viena del 2 al 6 de Marzo, se discutirá una resolución propuesta por los gobiernos de Australia y de Croacia, titulada “Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas con fines médicos y científicos y mejorar su uso racional”. La resolución está enfocada a la educación y el fortalecimiento de las competencias de las personas que trabajan con opioides y está disponible en este enlace: <https://bit.ly/2Tkc1IM>

Hemos revisado el documento y consideramos que el documento es muy bueno - hace énfasis en las cosas importantes que afectan el uso racional y destaca los pasos y soluciones que pueden adoptar los países para enfrentar los problemas.

Enviamos esta carta solicitando que la misión de (país) apoye esta resolución. Nuestros pacientes de cuidados paliativos necesitan acceder a los medicamentos opioides para aliviar el dolor severo y su poca disponibilidad y dificultades en el acceso son una de las causas de sufrimiento grave relacionado a la salud.

Esperamos que sea útil y estamos a su disposición para cualquier información adicional.

Cordialmente,

XXXX

Información adicional

Si quieren destacar en más detalle el trabajo de la Asociación pueden referirse al

Primero párrafo operacional ...que

1. “Reafirma su (estados miembros -- gobiernos) compromiso de aplicar eficazmente las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final (UNGASS) titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” , para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación y, *en particular, la recomendación de adoptar medidas, de conformidad con la legislación nacional, para impartir capacitación y formación dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a los profesionales de la salud, incluidos los farmacéuticos, en relación con el acceso adecuado a las sustancias fiscalizadas”*

Quinto párrafo operacional

Destaca la importancia de la sensibilización, incluido el suministro de información objetiva y adecuada a todas las personas pertinentes, como pacientes, familiares y cuidadores, y la prestación de educación y capacitación a los profesionales de la salud, como médicos, farmacéuticos y enfermeros, sobre la función esencial y el uso racional de las sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos;

Octavo Párrafo operacional -- cooperación con la sociedad civil

Alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales a que emprendan iniciativas que fortalezcan y faciliten la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes, la comunidad científica, *la sociedad civil y otros*

interesados pertinentes con miras a aumentar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas y mejorar el acceso a ellas con fines médicos y científicos y su uso racional;

Estados miembros de la Comisión de Estupefacientes América Latina y contacto de sus misiones en Viena

Argentina

1. Contacto importante en Viena – Sra Maite Fernandez Garcia, Minister, Embassy of the Argentine Republic in Austria. fgm@mrecic.gov.ar

Katherine Pettus ha hablado con ella personalmente y entiende muy bien nuestras preocupaciones. Sugiero que mencionen que Argentina ha ratificado [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES \(A-70\)](#) cuya párrafo 19 m) obliga a los estados miembros *Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos*. La resolución L4 de la Comisión de Estupefacientes ayudara a los países cumplir con esta obligación.

Brazil

Permanent Representative

H.E. Mr. José Antonio MARCONDES DE CARVALHO

Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary

Address of Mission

Permanent Mission of the Federative Republic of Brazil to the United Nations (Vienna)

Pestalozzigasse 4/III

1010 Vienna

Email: multilateral.viena@itamaraty.gov.br

Chile

Address of Mission

Permanent Mission of Chile to the United Nations (Vienna)

Lugeck 1/III/10

1010 Vienna

Email: mision.viena@minrel.gob.cl

Embajador: Gloria NAVARRETE, Representante Permanente, Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Viena,

Prioridades de la Cancillería según el sitio web

“Coordinar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, buscando alcanzar sus distintas metas de carácter transformador y entendiéndola como un aporte concreto de la política exterior para el mejoramiento de nuestra sociedad.” [Política Exterior de Chile en el Ámbito Multilateral](#)

Mi sugerencia – que su carta menciona que *mejorar acceso para todos a medicamentos fiscalizados es clave para realizar Tarjeta 3.8 de la ADS que exige cobertura sanitaria universal y acceso a medicamentos esenciales. Medicamentos esenciales para los cuidados paliativos están incluidos en la lista Modela de la OMS.*

Además, recuerden que Chile ha ratificado [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES \(A-70\)](#)

Que obliga a los estados miembros en párrafo 19 m)

Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos. La resolución L4 de la Comisión de Estupefacientes ayudara a los países cumplir con esta obligación.

Colombia

Permanent Representative

H.E. Mr. Miguel Camilo RUIZ BLANCO

Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary. Email: donuviena@cancilleria.gov.co

Address of Mission

Permanent Mission of Colombia to the United Nations (Vienna)

Stadiongasse 6-8

1010 Vienna

Email: donuviena@cancilleria.gov.co

Ecuador.

Permanent Representative

H.E. Mr. David Roberto BETANCOURT RUALES

Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary

Address of Mission

Permanent Mission of Ecuador to the United Nations (Vienna)

Goldschmiedgasse 10

1010 Vienna

Email: mission@ecuadorvienna.at

Sugiero que menciona que Ecuador ha ratificado [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES \(A-70\)](#) cuya párrafo 19 m) obliga a los estados miembros *Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos.* La resolución L4 de la Comisión de Estupefacientes ayudara a los países cumplir con esta obligación.

El Salvador

Address of Mission

Permanent Mission of El Salvador to the United Nations (Vienna)

Prinz-Eugen-Strasse 72/2/1

1040 Vienna

Email: elsalvador@embasal.at

Alt. Permanent Representative

Mr. Ramiro Aquiles RECINOS TREJO

Email rrecinos@rree.gob.sv

Sugiero que menciona que El Salvador ha ratificado [CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES \(A-70\)](#) cuya párrafo 19 m) obliga a los estados miembros *Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados*

necesarios para los cuidados paliativos. La resolución L4 de la Comisión de Estupefacientes ayudara a los países cumplir con esta obligación.

Mexico

Permanent Representative

H.E. Ms. Alicia Guadalupe BUENROSTRO MASSIEU
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary
Address of Mission
Permanent Mission of Mexico to the United Nations (Vienna)
Renngasse 5
1st Floor, Top 5+6
1010 Vienna
Email: embaustria@sre.gob.mx

Peru

Permanent Representative
H.E. Mr. Eric ANDERSON MACHADO
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary

Address of Mission

Permanent Mission of Peru to the United Nations (Vienna)
Mahlerstrasse 7/22
1010 Vienna
Email: embajada@embaperu.at

Uruguay

Permanent Representative
H.E. Mr. Juan Carlos OJEDA VIGLIONE
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary

Address of Mission

Permanent Mission of Uruguay to the United Nations (Vienna)
Mahlerstrasse 11/2/2
1010 Vienna
Email: uruaustria@mrree.gub.uy